



ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPITAL DE HUANCAPÍ COMO CAPITAL DE LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL PERÚ.

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a propuesta del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ**, en ejercicio de la iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPITAL DE HUANCAPÍ COMO CAPITAL DE LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL PERÚ.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto reconocer a Huancapí como "Capital de la Defensa Ecológica", al haber sido escenario de la defensa del cedro milenario ubicado en su plaza principal, ante la pretensión de ser talado con razón de dar paso a una supuesta modernidad.

Artículo 2. Declaratoria.

Declárese a Huancapí como "Capital de la Defensa Ecológica", en reconocimiento al acto heroico de su población.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De la entidad competente.

El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a sus competencias y funciones, promoverán las acciones pertinentes en relación a lo declarado en el artículo 2 de la presente.

Lima, noviembre de 2021.



Firmado digitalmente por:
QUISEP MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 11:39:24-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2021 16:39:40-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 12:37:19-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2021 11:18:18-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2021 12:03:16-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 12:47:08-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 01/12/2021 09:12:07-0500

1.1.2. ANTECEDENTE HISTÓRICO.

PROYECTO A LA MODERNIDAD.

Cabrera Gonzales y Prado Mendoza narran que, en la mañana del 21 de julio de 1995, las autoridades ediles del pueblo de Huancapi influenciados por la modernidad, decidieron iniciar el proyecto de remodelar la plaza principal cortando el añejo árbol ubicado al centro de la plaza para sustituirlo por una infraestructura de concreto.

Llegado el día de la "ejecución" del árbol. Al estilo de la crónica de una tala anunciada; los trabajadores municipales, intrínsecamente temerosos por sus creencias, dotados de filudas hachas y motosierras comenzaron a cortar las ramas principales del histórico árbol. A la luz del alba, cuando apenas las herramientas comenzaron a sonar, los "conservadores de Huancapi" conocedores del siniestro plan municipal alertaron a la población a defender el árbol, quienes consternados e indignados ante el aviso de las humildes madres de familia se sumaron a la noble causa por considerar la tala un atentado contra el pueblo.

Las autoridades solicitaron el apoyo policial y militar para impedir el ingreso de la turba a la plaza atrincherándose en las cuatro esquinas del cuadrilátero; mientras que, las madres huancapinas no pudieron contener sus lágrimas al observar la caída de uno de los ramales del árbol, mientras el pueblo profería frases como: ¡Judíos del pueblo! ¡Asesinos! ¡Hijos no gratos del pueblo!, entre otras. Sin embargo, al no cesar la tala, rompieron la valla militar y sin importarles sus vidas comenzaron a lapidar a los verdugos del árbol. La turba indignada en las otras esquinas hizo lo mismo defendiendo al árbol hasta lograr su objetivo: unos tocaban las campanas en señal de llamar al pueblo, otros colectaban piedras para el ataque, mientras que el responsable del templo sacó la imagen de San Luis y lo puso a la vista de los taladores para generar algo de compasión.

Este hecho, sui generis, fue filmado por un morador, el video se proyectó en el programa dominical de Panorama; este importante noticiario de cobertura nacional de Panamericana Televisión del Perú elogió la defensa del árbol por parte de los pobladores resaltando el aspecto eco-lógico y la temática de la cultura ambiental que a nivel internacional fue valorada por diversos grupos ecologistas como un gesto de defensa y amor hacia la naturaleza, soslayando el componente simbólico entre el árbol y el mito fundacional, estructura solamente entendida por sus habitantes².

Por lo tanto, la defensa realizada por parte de la población en salvaguarda del cedro ubicado

² CABRERA GONZALES, Mariela del Pilar y PRADO MENDOZA, Francisco. Defensa del árbol y crisis del Estado de derecho en un poblado de pensamiento mítico, mágico y religioso. Perú. 2013 en <https://docplayer.es/36649862-Defensa-del-arbol-y-crisis-del-estado-de-derecho-en-un-poblado-de-pensamiento-mitico-magico-y-religioso.html>, visitado el 16-11-2021, 09:23 horas.

en su plaza principal, importa un hecho trascendental en la historia regional, tal es el caso que *"El cedro, que hasta hoy se mantiene en pie, es un árbol que resalta no solo por su tamaño, sino también porque pese a los años que tiene, se mantiene vigoroso y fuerte, elevándose hacia el cielo y por ello es conocido como "El bastón de San Luis", patrón del distrito. La importancia de este árbol radica además en que es parte de la historia del lugar porque se erige incluso desde antes de la fundación del pueblo"*³.

En consecuencia, ante lo detallado precedentemente, Huancapi en reconocimiento a su defensa fue declarada "Ciudad Ecológica del Mundo", en la Convención Internacional de Preservación de la Ecología realizada en 1995 en Suecia.



Fotografía Santos González, 2003.

RECONOCIMIENTO DE ÁRBOLES PATRIMONIALES.

Al respecto el **Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Agrario y Riego**, en el marco de fortalecer la protección del patrimonio a nivel forestal vienen impulsando el reconocimiento de árboles patrimoniales, iniciativa llevada a cabo dentro de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

En dicho evento se sostuvo que los árboles tienen un vínculo cultural, histórico y ambiental muy sólido con los pueblos; he ahí la importancia de ponerlos en valor⁴.

Por su parte el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), sobre el particular

³ En <https://www.actualidadambiental.pe/arboles-patrimoniales-o-monumentales/>, visitado el 15-11-2021, 17:51 horas.

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/396542-el-cedro-de-huancapi-el-arbol-que-unio-a-todo-un-pueblo-en-defensa-de-la-naturaleza>, visitado el 16-11-2021, 09:45 horas.

señala que *un árbol patrimonial o monumental es aquel que destaca "por su longevidad, gran tamaño, belleza, originalidad en sus formas, su vinculación con el paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa"*⁵.

Conforme ocurre con el reconocimiento de la defensa del cedro de Huancapi, se tiene que en el Perú existen árboles reconocidos por sus características importantes, a saber:

- "Algarrobo Rey", en el distrito de Tambogrande en el departamento de Piura.
- "Molle Centenario de Estuquiña", en el centro poblado Los Ángeles, departamento de Moquegua, considerado como el "Primer árbol monumental del país".
- "Árbol de Olivo", en el distrito de San Isidro, en el departamento de Lima.
- "Árbol Ombú", catalogado como "Árbol de la bella sombra", en el distrito de Pueblo Libre, en el departamento de Lima.
- "Cedro Centenario" de Pomabamba, en el departamento de Áncash.
- "Palmera de las Siete Cabezas" en Cachiche, en el departamento de Ica.
- "Árbol de Piscobamba", en Piscobamba, en el departamento de Áncash.
- "Árboles de pisonay en Andahuaylillas", en el departamento de Cusco.
- "Olivo Monumental", en el departamento de Moquegua.
- "Shihuahuaco" y la "Castaña", ubicados en la Amazonía.



Fotografía Jhon D. Díaz, 2013: Árbol, monumento principal de la Plaza de Huancapi.

⁵ Ibidem.

1.1.3. PENSAMIENTO MÍSTICO-RELIGIOSO.

En este punto es menester hacer referencia que desde tiempos remotos la historia de los pueblos se ha visto estrechamente enlazada con un carácter místico, mágico y religioso; hecho que no es ajeno a la ciudad de Huancapi; distrito que tiene monumento principal el árbol de cedro, árbol relacionado a su fundación; al señalarse que el mencionado árbol habría sido plantado por San Luis, configurando en una especie de bastón en el centro de la laguna; que al germinar habría convertido el lugar en lo que se conoce actualmente como la plaza de Huancapi.

Se tiene según el mito que fue San Luis. "San Luis llegó a Huancapi y descansó al pie de un molle donde colocó su bastón en un mojudal porque había una lagunita y ahí, pues, puso su bastón y se quedó dormido. Al despertar, su bastoncito había retoñado con unas hojitas. Eso era una señal de que iba quedarse ahí. Y eso es el cedro. (Informante: Exaltación, 2006). Esta información mítica tiene homología con la referencia bíblica del Antiguo Testamento que señala: "Al día siguiente, cuando Moisés entró en la Tienda del Testimonio, la varilla de la tribu de Leví presentada por Aarón había florecido: le habían aparecido yemas, había botones de flores y las almendras habían madurado". Esta homología entre el mito fundacional de Huancapi y el relato bíblico constituye una característica universal del mito por estar relacionado con la Biblia; al igual que las aldeas sumergidas de Morote Best (1988). (...) ⁶

La defensa del árbol por parte de los Huancapinos adquiere dos connotaciones:

La primera referida por los lugareños al señalar que el árbol es un elemento importante del mito fundacional y tiene relación con la vida religiosa del pueblo.

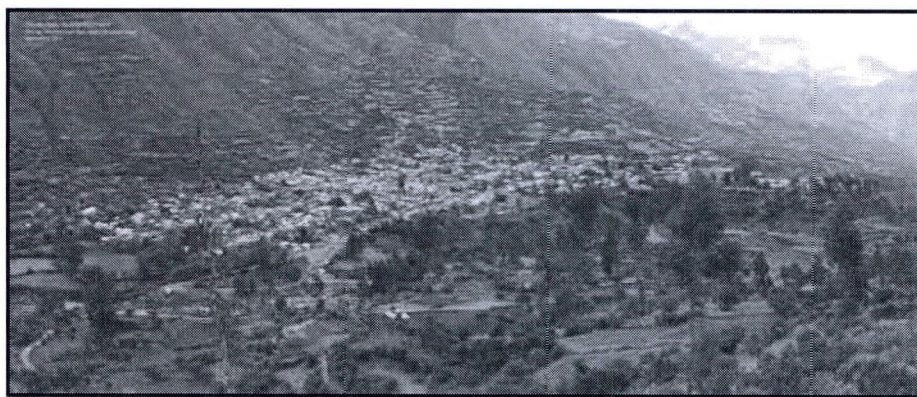
La segunda es la interpretación ofrecida por los extraños que consideran al árbol como un monumento a la ecología por la defensa que hicieron los huancapinos respecto al intento de tala. Cuando Alejandro Guerrero transmitió las imágenes de esta defensa del árbol, los diversos grupos ecologistas de mundo vieron con agrado este gesto y consideraron al distrito de Huancapi como "Ciudad Ecológica del Mundo". Los procesos históricos hicieron que el mito fundacional de Huancapi cambie de mito fundacional a mito ecológico.

Se tiene que, estas formas de respeto a la naturaleza o culto a los árboles no son exclusivas de las sociedades salvajes o exóticas, en occidente hay una tradición muy arraigada hacia la defensa del árbol por sostener que tienen alma. Árboles que sangran y exhalan gritos de dolor

⁶ PRADO MENDOZA, Francisco. Análisis estructural del mito fundacional de Huancapi. Perú. 2013 en <https://trabajos81/analisis-estructural-mito-fundacional-huancapi/analisis-estructural-mito-fundacional-huancapi2.shtml>, visitado el 16-11-2021, 11:36 horas.

o indignación cuando están siendo talados o quemados se encuentran con frecuencia en libros chinos y aun en historias corrientes (Frazer, 1981:146)⁷.

Por lo vertido anteriormente se advierte una coexistencia entre lo místico y religioso en la historia de la población de Huancapi, por lo que resulta importante que la misma sea materia de protección por parte de las entidades correspondientes, en salvaguarda de la tradición de los pueblos y la cultura ancestral.



Fuente: El Fajardino N° 7, noviembre 2002, Contratapa.

1.1.4. RAZONES DEL RECONOCIMIENTO DE LA CAPITAL DE HUANCAPI COMO CAPITAL DE LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL PERÚ.

El artículo 21 de la Constitución Política del Perú, al referirse al particular señala "Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, **lugares**, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y **testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación**, independientemente de su condición de propiedad privada o pública (...)."

Por su parte la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la protección del patrimonio cultural señala "**Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración**"⁸.

⁷ CABRERA GONZALES, Mariela del Pilar y PRADO MENDOZA, Francisco. Defensa del árbol y crisis del Estado de derecho en un poblado de pensamiento mítico, mágico y religioso. Perú. 2013 en <https://docplayer.es/36649862-Defensa-del-arbol-y-crisis-del-estado-de-derecho-en-un-poblado-de-pensamiento-mitico-magico-y-religioso.html>, visitado el 16-11-2021, 16:53 horas. Cabrera Gonzales, Mariela del Pilar 123, Prado Mendoza, Francisco. Sociedad y Ambiente, año 2, vol. 1, núm. 3, noviembre de 2013-febrero de 2014, ISSN: 2007-6576, pp. 118-127

⁸ En https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf, visitado el 16-11-2021, a las 16:58 horas.

En esta misma línea de argumentos, es importante señalar que, en reconocimiento a la defensa del árbol por parte de los Huancapinos, el cual iba a ser talado por disposición de una ordenanza municipal en 1995, sin embargo, la población se opuso por su antigüedad y símbolo de identidad. Por esta razón, Huancapi fue reconocida como "Ciudad Ecológica del Mundo" en la Reunión Internacional de Preservación de la Ecología en Suecia en 1995.

El árbol ubicado en el centro de la plaza principal de Huancapi, es parte integrante de la historia del pueblo, además de reforzar la tradición y pensamiento mítico por parte de los pobladores.

Por estas consideraciones surge la necesidad de reconocimiento dentro del ámbito nacional, consecuentemente la declaración de Huancapi, como Capital de la Defensa Ecológica.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley es eminentemente declarativo; además, de no contener vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, puesto que, dentro del ejercicio de iniciativa legislativa que la Constitución y el Reglamento del Congreso confiere a los congresistas, se busca el reconocimiento de Huancapi como capital de la Defensa Ecológica, ante un suceso histórico en salvaguarda de árbol de Cedro ubicado en su plaza principal.

Por otro lado, el presente proyecto no contraviene legislación alguna al encontrarse enmarcado a la Constitución Política del Perú.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

La propuesta normativa no genera perjuicio económico al erario nacional, por el contrario, como beneficio se tiene que se otorgará un instrumento legal de defensa de la ecología.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.

La presente propuesta legislativa es concordante con la décima novena política de estado del Acuerdo Nacional de Competitividad del País, relacionado al Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, que establece lo siguiente:

"El planteamiento central de la política de Estado N° 19 es el "Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros

poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país"⁹.

Asimismo, tiene concordancia con la Política Nacional de Cultura al 2030, en cuya página 20 se señala lo siguiente respecto al patrimonio cultural: Comprende el derecho de toda persona a: aprovechar sosteniblemente los patrimonios culturales, haciendo uso de los mismos de acuerdo a su condición de bien cultural; acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales; conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad¹⁰.

Finalmente, se tiene que se encuentra vinculada a la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR con fecha 23 de octubre de 2021.

⁹ En <http://www.tecnologiaslimpias.cl/peru/docs/ConsejoNacionaldelAmbiente-Politica19.pdf>, visitado el 16-11-2021, a las 16:19 horas.

¹⁰ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1025961/PNC_VERSI%C3%93N_FINAL_2.pdf, visitado el 17-11-2021, a las 19:44.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

"Capital Mundial de la Defensa de la Ecología"



"Perú Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa iskay Pachak Watan: Iskay pachay watañam qispisqanmanta karun"

Huancapi, noviembre 19 de 2021.

OFICIO N° 661-2021-MPF-H/A

SEÑOR:

ALEX RANDU FLORES RAMIREZ
Congresista de la República.

LIMA. -

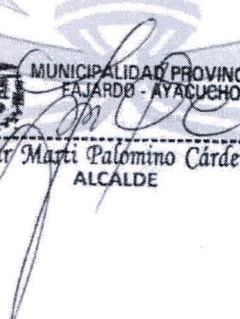
ASUNTO: Solicito elaboración de Proyecto de Ley para reconocimiento de la Ciudad de Huancapi capital de la Provincia de Fajardo como capital de la defensa de la ecología.

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted y expresarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Fajardo que honro en presidir y a través de la presente solicito la elaboración de **Proyecto de Ley para reconocimiento de la Ciudad de Huancapi capital de la Provincia de Fajardo como capital de la defensa de la ecología.**

Agradeciendo anticipadamente su apoyo y aceptación a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de admiración y agradecimiento por su participación en la invitación ofrecida.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE

C.c.:
Archivo,
2021.
CMP/Alcalde